



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

COMITÉ DE EMPRESA

ACTA

COMITÉ DE EMPRESA

SESIÓN ORDINARIA DE 2 de FEBRERO de 2021

A las 10.10 horas del día 2 de febrero de 2021, se reúne en sesión ordinaria, el Comité de empresa, en el Salón de plenos, a la que asisten los siguientes Delegados electos:

UGT:

D^a. Rosalía Díaz Vega
D. José Carlos Campo García
D^a Amaya Fernández Sanz
D^a María del Carmen Toca Gonzalez, en calidad de Delegada de Prevención
D. Valentin Salas Puente, en calidad de Delegado Sindical

CSIF:

D. Pedro Pablo Herrera Horga

USO:

D. José María Mateos López

PRIMERO. - Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se abre la sesión con el 1er apartado. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

D. José María Mateos López, hace referencia a la anterior sesión y comenta que por motivos informáticos relacionados con su móvil, no pudo finalmente entrar en la sesión

Todos conforme.

SEGUNDO.- A propuesta de CSIF, elección nuevo Delegado Prevención

D. Pedro Pablo Herrera Horga, informa del cese de D. Manuel Prieto Gil por motivos personales de salud, y que el nuevo Delegado de prevención por su Sindicato será él.

Todos conforme.

TERCERO.- Aprobación de 2 expedientes de becas de formación de la segunda fase del año 2019

Revisadas las solicitudes de Raquel Cadenas Valle y Noemí Saiz Salas, con las nuevas aportaciones reclamadas, se acuerda en ambas solicitudes el pago de 600€

Todos conforme.

CUARTO.- A petición de UGT, solicitud de las copias de los trabajador@s de la Escuela Taller y Taller de empleo puesta en marcha

D^a. Rosalía Díaz Vega, informa de las nuevas incorporaciones en estos programas y de la necesidad de solicitar las copias básicas, para conocer su situación laboral.

Según parece sus contratos se realizan en base al Estatuto de los trabajadores y no al convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Santander, debiéndose regir dichos contratos por éste último.



Se establece la diferencia entre alumnado y profesorado.

D. José María Mateos López, alude a que si no están en convenio no podemos solicitar dichas copias básicas, ya que no está dentro de nuestro ámbito.

D^a Amaya Fernández Sanz, difiere considerando que debería solicitarse copias de los contratos para conocer la situación real de estos trabajadores y si realmente deben estar fuera de convenio.

D. Pedro Pablo Herrera Horga, informa que en otras ocasiones si recibía el Comité las copias básicas de estos programas.

Acordamos reclamar las copias básicas
Todos conforme

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Rosalía Díaz Vega, explica brevemente el proceso del Programa Lanzaderas, y la cláusula existente de contratación a los técnico@s siempre y cuando no varíe la Orden, con un Informe de Servicios jurídicos del Ayuntamiento de Santander; además informa de la disposición en el armario del Comité de empresa de las copias básicas de la contratación de este programa.

D. Pedro Pablo Herrera Horga, informa de la situación que existe con los trabajadores del programa de Corporaciones Locales dentro del área de Medioambiente, que están contratados por la Agencia de Desarrollo. Comenta que están haciendo funciones que no deben, como limpiando un río que no es del Ayuntamiento, que el material que se les entrega, incluido a él, es de una empresa privada; que los responsables están desaparecidos, y que es él quien tiene que enseñarles a hacer las mezclas de productos de limpieza, pero que nadie le ha dicho por escrito que se tiene de encargar de ello; y qué también existe problemas con los horarios y descansos, que no se están cumpliendo.

D^a Amaya Fernández Sanz, le informa que la Agencia de Desarrollo no tiene capacidad jurídica para contratar, qué quien contrata es el Ayuntamiento de Santander; como al resto de los que estamos presentes; qué las funciones según describe son las establecidas en el proyecto y que así fue aprobado con informe de servicios jurídicos del Ayuntamiento de Santander y concedido por el Servicio Cántabro de Empleo; Y que según expone, no es un problema de gestión de un programa de empleo, si no una desorganización interna del servicio en el que se encuentra; ya que la responsabilidad de los nuevos trabajador@s que comienzan sea bajo una modalidad u otra de contrato, es del servicio municipal donde están adscritos.

Y que dichos servicios municipales deben velar por el bienestar y salud de los trabajadores, así como encargarse de que sean cumplidas las funciones por las que fueron contratados, cumplir horarios y establecer sus descansos semanales como cualquier trabajador@ municipal.

Y que la Agencia de Desarrollo se encarga de tramitar la subvención y poner en marcha el programa, así como de realizar su justificación económica: Salvo que como Servicio Municipal pueda acoger a trabajadores de este programa de Corporaciones Locales (CCLL) como es el caso, y que entonces, si



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

COMITÉ DE EMPRESA

se encarga para esos trabajador@s asignados a su Servicio, de la acogida, cumplimiento de las funciones del proyecto, horarios, descansos, material y herramientas de protección si fuera el caso, entrega de mascarillas, y de solicitar los protocolos de prevención en materia de salud laboral.

Pero que como Comité de empresa, si debemos de vigilar por el cumplimiento de las normas que afecte a los trabajadores laborales de esta entidad.

D^a. Rosalia Díaz Vega, propone solicitar una reunión con los Concejales de Personal y Empleo y con los responsables/jef@s servicio que tengan acogidos personal municipal de este Programa de Corporaciones locales, para aclarar y poner solución a los problemas que puedan estar surgiendo. Todos conformes.

Siendo las 11.10 horas la Presidenta, da por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. D^a Rosalia Diaz Vega
V^o B^o Presidenta

Firmado digitalmente por
AMAYA FERNANDEZ SANZ -
13980533Y
Fecha: 2021.03.08 09:01:13
+01'00'

Fdo. D^a Amaya Fernández Sanz
Secretaria

